



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Villavicencio, febrero de 2026

Señor
Juan José Meza Alvarino
Coordinador de Gestión de Talento Humano
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8818772**
Regional Meta.
Villavicencio – Meta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual de
febrero de 2026

Yo, Fernando Andrés Bejarano Aranguren, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.916.852 de Villavicencio, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Área de Grupo de Gestión de Talento Humano, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicio de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$54.720.885). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Un primer pago proporcional, correspondiente a los días efectivamente ejecutados durante el mes de inicio de la ejecución contractual, equivalente al mes o fracción de mes respectivo;
- b) DIEZ (10) pagos mensuales iguales, correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2025, cada uno por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.758.339) y,
- c) Un último pago proporcional, correspondiente a los días efectivamente ejecutados durante el mes de finalización de la ejecución contractual, equivalente al mes o fracción de mes respectivo

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026

OBJETO:
Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa asociada a los procesos a cargo de la Coordinación de Gestión del Talento Humano del SENA - Regional Meta.

Obligaciones Específicas:



Nº	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar la gestión de seguimiento y control de pagos a proveedores en relación con los contratos celebrados en la coordinación de gestión del talento Humano.	Se realizo apoyo para el pago de las cuentas de prestación de servicios de los 18 contratistas del Grupo de Gestión del Talento Humano.	EVIDENCIA 1
2	Atender de manera oportuna los informes solicitados por el despacho de la Dirección Regional, así como aquellos requeridos por la supervisión del contrato, en el marco de las funciones a cargo de la Coordinación de Gestión del Talento Humano.	Realice apoyo en los requerimientos solicitados por el supervisor en temas de tres informes para poder realizar ajustes de honorarios.	EVIDENCIA 2
3	Apoyar a la supervisión de los contratos de bienes, servicios y prestación de servicios personales de la Coordinación del grupo de gestión humana en la Regional Meta, en el seguimiento y control de estos.	Se realizo apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios del Grupo de Gestión del Talento Humano.	EVIDENCIA 3
4	Apoyar la aplicación de los procesos y procedimientos asociados al objeto contractual, en cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, contribuyendo a la prevención de riesgos institucionales.	Se realizo el apoyo y tramite para activación de usuarios de compromiso y activación de los correos electrónicos.	EVIDENCIA 4
5	Apoyar la realización de los informes de evaluación por dependencias en cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA.	Durante este mes no se realizó esta obligación.	NO APLICA
6	Brindar información precisa y oportuna en atención a las consultas y requerimientos formulados por las Subdirecciones y Coordinaciones, incluyendo clientes internos como externos.	Se brindo orientación oportuna en respuesta a las diferentes solicitudes presentadas por las personas externas e internas de la entidad.	EVIDENCIA 5



7	Apoyar la estructuración de la etapa precontractual de los procesos a cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano, tanto en la elaboración de los documentos de la etapa de planeación como en el cargue de la información y documentos en la plataforma SECOP II.	Apoye en la estructuración de la etapa preliminar de los procesos de • Pista de bolos • Servicio médico domiciliario • Hospital de granada • Suministro de medicamentos • Ropa de calle Trabajadores oficiales • Ropa de Trabajo Instructores y Administrativos. • Odontología.	EVIDENCIA 6
8	Apoyar la gestión y programación de las reuniones y eventos que deba desarrollar la Coordinación de Gestión del Talento Humano, incluyendo la asistencia a los mismos para apoyar las gestiones administrativas que se requieran.	Realice apoyo en las reuniones y realice el levantamiento de las actas de los comités de ropa de trabajo y ropa de calle.	EVIDENCIA 7
9	Apoyar la elaboración de las actas mensuales de las reuniones de seguimiento realizadas con los funcionarios del grupo de trabajo.	Elabore 4 actas sobre las reuniones de ropa de trabajo y ropa de calle	EVIDENCIA 8
10	Realizar acompañamiento presencial para apoyar la gestión administrativa y operativa de las actividades establecidas en los lineamientos del Programa de Bienestar Social y del Sistema General de Estímulos para los servidores públicos del SENA, cuando sea designado por el supervisor del contrato.	Realice apoyos administrativos a los orientadores que brindarás apoyo a las practicas y entrenamientos de los funcionarios en las diferentes actividades culturales y/o deportivas.	NO APLICA
11	Apoyar el desarrollo de las actividades del plan Institucional de capacitación que estén encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida y desempeño laboral de los funcionarios de la Regional Meta.	Durante este mes no se realizó esta obligación.	NO APLICA
12	Las demás actividades relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.	Apoye en cada una de las actividades solicitadas por el supervisor, como revisión de documentos y apoyo en respuestas a las diferentes PQRSF.	EVIDENCIA 9



A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No 36425794 de la planilla de seguridad social, del operador Asopagos correspondiente al Mes de enero de 2026 (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”).

Evidencias en (7) folios

Cordialmente,

Fernando Andrés Bejarano Aranguren

Contratista

C.C. No. 1.121.916.852 de Villavicencio

Recibí a satisfacción:

Juan José Meza Alvarino

Supervisor Contrato N°: CO1.PCCNTR.8818772



EVIDENCIAS DE EJECUCION CONTRACTUAL

EVIDENCIA_1

Fecha de Recepción de **Cuentas** de Cobro 2026

Resumir

PLANTILLA PARA PRESENTA...
1 MB



El 81% de destinatarios ha abierto este correo.

[Ver más conclusiones](#)

[Comentarios](#)

Buenas Tardes apreciados contratistas me permito manifestar que las **cuentas** de cobro para esta vigencia 2026 y para este mes de febrero deberán ser cargadas en el respectivo drive por mas tardar el **18 de febrero de 2026 hasta las 10.00 PM**, ya que debo realizar la revisión de las **cuentas** y por ende tramitarlas y enviarlas para pago el día 19 de febrero antes de las 06.00 pm

no olviden utilizar la plantilla formato Word que fue adjunta en el presente correo para los que van a tramitar la primera cuenta y para los contratistas que ya se les tramito cuenta de cobro del mes de enero no olviden utilizar el formato en WORD que se adjunto el la carpeta de revisados del mes anterior que se encuentra en el drive de cada uno de ustedes, favor no cambiar rel formato de la plantilla, ni el tipo de letra, ni el tamaño de la letra.

no olviden que el archivo GC debe ser cargado en Formato Word y el GF en formato PDF

Nota 1: los archivos deben ser nombrados o llamados de la siguiente manera

Share Copy link Download Automate

Sort Details

My files > Cuentas de Cobro GGTH 2026

Nombre	Modific...	Modificado...	File size	Compartir
DANIEL FELIPE HENAO GUEVARA	4 days ago	Juan José Meza Alv	12 items	Shared
NIDIA CAQUEZA MARTINEZ	4 days ago	Juan José Meza Alv	12 items	Shared
GLORIA ISABEL REINA HERNANDEZ	4 days ago	Juan José Meza Alv	12 items	Shared
FERNANDO IVAN MANCERA GARCIA	4 days ago	Juan José Meza Alv	12 items	Shared
LUCY ANDREA CUERVO POVEDA	4 days ago	Juan José Meza Alv	12 items	Shared
ANDREA MARCELA OSPINA ROZO	4 days ago	Juan José Meza Alv	12 items	Shared
NELSON MANUEL PEÑA CHACON	4 days ago	Juan José Meza Alv	12 items	Shared
FERNANDO ANDRES BEJARANO ARANGUREN	4 days ago	Juan José Meza Alv	12 items	Shared



EVIDENCIA_2



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública		Pública Clasificada	Pública Reservada

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8895306 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NIDYA CAQUEZA MARTINEZ**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato Nro. **CO1.PCCNTR.8895306 DE 2026**, así:

PRIMERO. ADICIÓNASE al valor del contrato la suma de UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.092.500). Por ende, el valor total del mismo será de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.865.000).

SEGUNDO: MODIFÍQUESE la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, la cual quedará así:

Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.865.000), la cual será pagada por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Un primer pago en el mes de enero de 2026 por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.207.500).
- Once (11) pagos mensuales iguales, correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2026, cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$2.514.318).



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública		Pública Clasificada	Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8912096**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL META-
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8912096 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de enero de 2026
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales Como Apoyo En La Gestión administrativa para los procesos de la Coordinación de Gestión del Talento Humano de la Regional Meta vigencia 2026
CONTRATISTA	Daniel Felipe Henao Guevara
FECHA DE INICIO	17/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	29.349.320 COP

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL



EVIDENCIA_3

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villavicencio, febrero de 2026

Señor
Juan José Meza Alvarino
Coordinador de Gestión de Talento Humano
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8912096**
Regional Meta.
Villavicencio – Meta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual de
febrero de 2026

Yo, Daniel Felipe Henao Guevara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.958.773 de Villavicencio, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Área de Grupo de Gestión de Talento Humano, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicio de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: (Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$31.867.682). la cual será pagada por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- a) Un primer pago por la fracción de enero por Valor UN MILLÓN TRECENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MDA CTE (\$1.334.060);
- b) DIEZ (10) pagos mensuales iguales, correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2025, cada uno por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.907.964) Y.

EVIDENCIA_4

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN											
Pública ☐						Pública Clasificada ☐			Pública Reservada ☐		
1. Datos del autorizador											
Nombres			Apellidos			Correo electrónico del autorizador (@sena.edu.co)					
2. Solicitud de Cuentas de Red y Correo											
No.	Tipo De Solicitud	Correo electrónico institucional (@sena.edu.co)	Nombres	Apellidos	Documento de identidad	Número celular	Correo personal	Tipo de vinculación	Cargo	Rol	Nomb
1	Crear		leonardo fabio	mendez uriquiza	93128125	3222581372	leomendezu@outlook.com	Contratista	Contratista	Profesional	Villavicencio f
2	Crear		Eliana Julieth	Velasquez Sterling	1006875919	3114741680	elianavelasquez0911@gmail.com	Contratista	Contratista	Secretaria	Villavicencio f
3	Activar	jafermandez@sena.edu.co	Jennifer Andrea	Fernandez Rey	1121935029	3168668917	Jenniferreyf@gmail.com	Contratista	Contratista	Profesional	Villavicencio f
4	Crear		laura ximena	bravo amaya	1121939501	3107978008	Ximenabravo071196@gmail.com	Contratista	Contratista	Profesional	Villavicencio f
5	Crear		raul estiben	rubiano montoya	1121940953	3212321034	steverubiano23@gmail.com	Contratista	Contratista	Técnico	Villavicencio f
6											



EVIDENCIA_5

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA
---	--

EI SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. Identificado con NIT número 892.000.501 de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7812935 de 2025, con número de certificado de registro presupuestal SIIF No. 24525 de 5 de mayo de 2025, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA (Regional Meta), durante el periodo comprendido entre el 23 de octubre de 2025 y el 29 de diciembre de 2025, por un valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$30.948.120) M/Cte.**, realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

El Hospital Departamental de Villavicencio prestó atención en salud a los beneficiarios del SMA tal y como se evidencia en el formato relación de servicios prestados SMA. La auditora Medica revisó la pertinencia médica, los soportes adjuntos y los valores facturados, se verifica que corresponde a lo pactado en el contrato No. CO1.PCCNTR.7812935 de 2025. Auditado y aprobado para pago por parte de la médica auditora.

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL
101000	C-3603-1300-14-0-3603025-03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A-03-04-02-021	SERVICIO MEDICO CONVENCIONAL

EVIDENCIA_6

02	Descripción del objeto a contratar.	Contratar el préstamo y/o alquiler de un escenario deportivo debidamente dotado con los elementos y equipos necesarios para la práctica reglamentaria del deporte de bolos, destinado a los funcionarios de la Regional Meta, durante la vigencia 2026.																								
03	Tipo de contrato.	Tipo de contrato: Prestación de Servicios con persona jurídica																								
04	Lugar de ejecución.	Villavicencio – META																								
05	Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.	En este numeral se estipula los códigos UNSPSC, los cuales se encuentran en una guía de Colombia Compra Eficiente la cual puede ser consultada en internet. https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>1</td><td>93141500</td><td>93</td><td>14</td><td>15</td><td>Desarrollo y servicios sociales (931415) y Servicios de Bienestar Social (93141506)</td></tr><tr><td>2</td><td>901417</td><td>90</td><td>14</td><td>17</td><td>Deportes aficionados y recreacionales</td></tr><tr><td>3</td><td>941215</td><td>94</td><td>12</td><td>15</td><td>Clubes deportivos</td></tr></table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	1	93141500	93	14	15	Desarrollo y servicios sociales (931415) y Servicios de Bienestar Social (93141506)	2	901417	90	14	17	Deportes aficionados y recreacionales	3	941215	94	12	15	Clubes deportivos
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE																					
1	93141500	93	14	15	Desarrollo y servicios sociales (931415) y Servicios de Bienestar Social (93141506)																					
2	901417	90	14	17	Deportes aficionados y recreacionales																					
3	941215	94	12	15	Clubes deportivos																					
06	Plazo ejecución del Contrato.	Siete (07) meses																								



		Que actualmente el servicio medico Asistencial del SENA Regional Meta esta constituido por 102 beneficiarios. Como parte de este servicio asistencial, es indispensable prestar los servicios médicos a los beneficiarios que actualmente conforman la base de usuarios y familiares afiliados. En el entendido que las patologías, preexistencias o urgencias que pueda sufrir una persona cubierta por el SMA, requiere de cuidados y atención especializados, de los cuales, el SENA no cuenta con disponibilidad en su planta, ni hace parte del giro ordinario de sus funciones. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la salud y la continuidad en servicio farmacéutico integral que incluye el suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del Sena Regional Meta. Que la Dirección Regional del Meta cuenta con disponibilidad de recurso presupuestal en la presente vigencia, por lo cual se ha expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, este se evidencia posteriormente en el presupuesto asignado para la contratación del servicio farmacéutico integral que incluye el suministro y dispensación de medicamentos. Para tal efecto de satisfacer la necesidad, la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de suplir la necesidad inminente para la prestación de los servicios de salud que imparte la Dirección.
02	Descripción del objeto a contratar.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL META.
03	Tipo de contrato.	Contratación Directa
04	Lugar de ejecución.	Villaviciencio-Meta
05	Especificaciones técnicas	

Regional Meta

EVIDENCIA_7





EVIDENCIA_8



ACTA No. 002		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ CONVENCIONAL REGIONAL EXTRAORDINARIO		
CIUDAD Y FECHA: Villavicencio 03 de febrero de 2026.	HORA INICIO: 10:00 a.m.	HORA FIN: 11.00 a.m.
LUGAR: Oficina coordinación de Talento Humano	DIRECCIÓN REGIONAL META	
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la reunión ordinaria de Comité de dopa de calle para los T.O., con el fin de tratar la agenda propuesta para este día.		
TEMA (S): 1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum 2. Presupuesto 2026 3. Proceso de contratación 4. Otros.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El coordinador del grupo de Gestión del Talento Humano Juan José Meza Alvarino realiza la respectiva lectura de la agenda del día a los trabajadores Oficiales Wilson Loaiza, Rafael Sierra, Harol Portilla, a la coordinadora del Grupo Administrativo Mixto y a los Invitados Nelson Manuel Peña y Fernando Andrés Bejarano. 1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum: Están presentes Juan José Meza Alvarino realiza la respectiva lectura de la agenda del día a los trabajadores Oficiales Wilson Loaiza, Rafael Sierra, Harol Portilla. 2. Se aprueba al quorum. 3. Presupuesto 2026		



ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION ORDINARIA COMITÉ DE ROPA DE TRABAJO EMPLEADOS PUBLICOS		
CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, 28 de enero de 2026	HORA INICIO: 8:30 a.m.	HORA FIN: 9:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina Grupo de Gestión del Talento Humano	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Meta	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del Quorum 2. Presupuesto vigencia 2026 3. Fichas técnicas 4. Proceso de Contratación 2026 5. Propositiones y varios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la reunión ordinaria del Comité de ropa de trabajo, con el fin de tratar la agenda propuesta para este día.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El coordinador del grupo de Gestión del Talento Humano da la bienvenida y el respectivo saludo a los miembros del comité, presentándose Silvia Patricia Moreno y Flaminio Rolando Castro representantes de los empleados, Ana Marilce Espinosa (apoyo técnico), la coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto doctora Angelica Rocío Peña Sánchez y Jorge Jiménez Ramírez representantes de la administración y como invitados acompañan el coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano Juan José Meza Alvarino, Fernando Andrés Bejarano y el contratista Nelson Manuel Peña Chacón.		



EVIDENCIA_9

Cordial saludo,

En calidad de ordenador del gasto, me permito designar el comité estructurador para el proceso que tiene por objeto: " ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA DE ROPA DE TRABAJO Y ZAPATOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL META PARA LA VIGENCIA 2026"; remitidos por el médico asistencial del Servicio Médico del SENA." de la siguiente manera:

1. Líder del Proceso: Juan José Meza Alvarino – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano.
2. El área técnica la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos y análisis de riesgo conjunto con sus anexos:
 - Juan José Meza Alvarino, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano.
 - Ana marilce Espinosa, - Instructora
 - Nelson Manuel Peña – Profesional CPS
3. El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II Victoria Carolina Ramirez - Abogada Contratación DRM.
4. El área financiera la cual apoyara la estructuración del componente financiero, económico y análisis del sector de la etapa precontractual: Angie Echeverri Bastidas – Contratista Despacho, GAAM.



RESOLUCIÓN No. 50 -

DE 2026

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de una liquidación parcial de cesantías”

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer y ordenar el retiro parcial de cesantías a favor del señor **Jorge Jimenez Ramirez**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.321.395**, expedida en Villavicencio, en calidad de afiliada al Fondo Nacional de Vivienda SENA, por valor de seis millones doscientos mil pesos (**\$6.200.000**) MTCE, por concepto de liquidación parcial de cesantías, de conformidad con lo establecido el artículo 48 del Acuerdo 00012 de 2014.

Artículo 2º: Pagar a la orden del señor **Jorge Jimenez Ramirez**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.321.395**, en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 36802900541 el valor de seis millones doscientos mil pesos (**\$6.200.000**) MTCE, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 3º: Notificar el presente acto administrativo al señor **Jorge Jimenez Ramirez**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.321.395**, expedida en Villavicencio, informándole que contra el mismo solamente procede el recurso de reposición, que debe ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, ante este despacho, conforme los artículos 74, 76 y 77 del CPACA- Ley 1437 de 2011.

Artículo 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha en que quede en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

GTH-F-062 V10